



dad = Wardson: Que la persona de figura
 no titular de este Ayuntamiento se proba
 en D. Juan Bautista de Villa Rica, vecino de esta
 Villa, merita su aceptación; a cuyo efec-
 to y para que se sepa de todos la resolución
 el Sr. D. Juan de Dios su comparecencia
 en este acto a virtud de citación preste
 cada por el Portero de este Ayuntamiento;
 y así verificando instruya del nombram-
 to que le acaba de hacer esta Corporación al
 Sr. D. Juan Bautista de Villa Rica titular de esta Villa,
 bien entendido de todo lo acepto y fu-
 ero en legal forma de renunciar su cargo
 con toda legalidad y pureza, asistiendo a los
 actos gratuitamente en sus enfermedades
 y a los demás actos de justicia y Ayunta-
 miento por la asignación de ochocientos \$.
 en todo el presente año; que aun cuando
 en el presupuesto no figura más que 500 \$.
 ciento y 50 para su dotación, ha de percibir
 los doscientos y 50 para el completo de los
 ochocientos, de los mil \$ que lleva asigna-
 dos el Profesor de Medicina de esta

